
PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA

PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA

ÍNDICE

1	PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	5
1.1	OBJETIVOS	5
1.2	ÁMBITO TEMPORAL DEL PLAN.....	5
1.3	ÁMBITO PERSONAL DEL PLAN.....	5
1.4	PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	5
1.5	ACTUACIONES.....	5
1.6	EVALUACIÓN Y RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN.....	6
1.7	CUESTIONARIO	7

1 PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La actuación, además de ser promovida por la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, conforme a la legislación vigente, será divulgada, durante el tiempo determinado en este Plan, para que pueda ser conocida por los interesados y, como consecuencia, éstos puedan ejercer su derecho de participación.

1.1 OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos por este Plan son fundamentalmente:

- Propiciar y facilitar la implicación ciudadana en la Actuación.
- Garantizar al ciudadano el acceso a la información sobre la actuación prevista, para que ésta pueda expresarse libremente.

1.2 ÁMBITO TEMPORAL DEL PLAN

El Plan de Participación Pública se iniciará con el trámite de exposición pública en el Ayuntamiento de Villena (o en su página Web) o en la página Web de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana , estimándose el plazo en quince días, pudiéndose ampliar dicho plazo si resulta conveniente.

1.3 ÁMBITO PERSONAL DEL PLAN

Podrá participar en el proceso de participación pública todo el público interesado, conforme a la legislación vigente, estando formado éste por:

- Grupos de interés: el principal grupo de interés será el Ayuntamiento de Villena dado que el proyecto se realiza dentro del término municipal.
- Grupos del lugar: se trata básicamente de los residentes locales y de los trabajadores y personas que frecuentan el pueblo.

1.4 PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Mediante comunicación al público interesado en el tablón de anuncios o Web del Ayuntamiento de Villena, indicando claramente la forma en que esta información va a estar accesible al público.

1.5 ACTUACIONES

El Ayuntamiento de Villena dispondrá de una memoria informativa y de una serie de cuestionarios disponibles para cualquier asociación, ciudadano, etc. que quiera

participar en el proceso, anunciándose la puesta en marcha del Plan en el panel de anuncios del citado organismo.

1.6 EVALUACIÓN Y RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN

Se evaluará la participación al final del plazo, y el resumen de la misma contendrá:

- Muestra: número de cuestionarios cumplimentados
- Universo: relación de las diferentes personas físicas y jurídicas que han participado
- Forma de contacto: vía información ubicada en el Ayuntamiento
- Campo: indicación de la fecha de inicio y de fin del plazo del trámite de participación pública
- Estadísticas de la encuesta
- Resumen de comentarios y contestaciones

1.7 CUESTIONARIO

Será nominativo y su tratamiento será conforme con lo previsto en la legislación vigente en materia de protección de datos.

La encuesta a cumplimentar estará activa en la Página web de la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (www.epsar.gva.es).

A partir de la fecha de activación de la encuesta se abre un plazo de 30 días hábiles durante el cual el público podrá manifestar sus preferencias en materia de paisaje y participar en la valoración de los aspectos visuales del paisaje en relación con el Proyecto de construcción de las obras de reforma de la E.D.A.R. de Villena (Alicante) y tratamiento terciario.

Una vez finalizado el plazo estipulado para cumplimentar la encuesta se cerrará el acceso a la misma con el fin de proceder a la recopilación, análisis y tratamiento de los resultados obtenidos.